

"Por medio de la cual se conceden unos descansos compensados y se efectúan unos encargos de funciones"

LA SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER

En ejercicio de sus atribuciones legales, y en especial las conferidas en el artículo 2.2.5.5.51 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el artículo 5° del Decreto Nacional 770 de 2021, el artículo 2.2.5.5.41 del Decreto Nacional 1083 de 2015 modificado y adicionado por el artículo 1° del Decreto Nacional 648 de 2017, el numeral segundo del artículo 1° del Decreto Distrital 101 de 2004, el literal u) del artículo 5° del Decreto Distrital 428 de 2013, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2.2.5.5.51 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el artículo 5° del Decreto Nacional 770 de 2021 establece:

"Al empleado público se le podrá otorgar descanso compensado para semana santa y festividades de fin de año, siempre y cuando haya compensado el tiempo laboral equivalente al tiempo del descanso, de acuerdo con la programación que establezca cada entidad, la cual deberá garantizar la continuidad y no afectación en la prestación del servicio. La vacancia temporal del empleo se extenderá por los días hábiles compensados, los fines de semana y festivos. El encargo se efectuará por el tiempo que dure la vacancia temporal".

Que la Secretaría Distrital de la Mujer, expidió la Circular 0007 del 14 de febrero de 2023, con el fin de generar espacios de integración familiar en la Semana Santa de 2023, diseñando una estrategia de descanso compensado equivalente a tres (3) días, es decir a veinticinco punto cinco (25.5) horas, previa compensación de tiempo laboral.

Que la Circular 0007 del 14 de febrero de 2023, estableció los siguientes turnos de descanso compensado:

"(...) I. TURNOS DISPUESTOS PARA EL DISFRUTE DEL DESCANSO COMPENSADO. Primer Turno: Días 3, 4 y 5 de abril de 2023, reintegrándose el 10 de abril de 2023. // Segundo Turno: Días 10, 11 y 12 de abril de 2023, reintegrándose el 13 de abril de 2023 (...)".

Que en la Circular 0007 del 14 de febrero de 2023 se determinó que: "(...) El descanso compensado únicamente podrá disfrutarse en los turnos establecidos con anterioridad, excepto en el evento en el que por un asunto indispensable e inaplazable, debidamente justificado, la servidora o el servidor haya sido requerido para prestar sus servicios en los días en que le corresponde el descanso compensado, caso en el cual deberá concertar con su jefa o jefe inmediato la fecha de disfrute, e informar tal situación a la Dirección de Talento Humano; el tiempo de disfrute del presente descanso deberá hacerse efectivo a más tardar el 31 de octubre de 2023.(...)".



Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se conceden unos descansos compensados y se efectúan unos encargos de funciones"

Que mediante Resolución 0049 del 31 de enero de 2023, se le efectuó un encargo de funciones del empleo denominado Director Técnico Código 009 Grado 06 de la Dirección del Sistema de Cuidado de la Secretaría Distrital de la Mujer, a la servidora pública **LUZ ANGELA RAMÍREZ SALGADO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.033.949, quien desempeña el empleo denominado Asesor Código 105 Grado 06 del Despacho de la Secretaría Distrital de la Mujer, a partir del 1° de febrero de 2023 y hasta tanto el referido empleo sea provisto de manera definitiva, de conformidad con lo previsto en la parte considerativa de la referida Resolución.

Que a las servidoras públicas y al servidor público relacionados a continuación se les autorizó descanso compensado en los siguientes turnos, previa compensación del tiempo laboral equivalente al tiempo del descanso compensando de Semana Santa de 2023, de acuerdo con la programación que estableció esta Secretaría, la cual garantiza la continuidad y no afectación en la prestación del servicio:

C.C.	NOMBRES Y APELLIDOS	DEPENDENCIA	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CÓDIGO	GRADO	TURNO DE DESCANSO COMPENSADO
1.032.374.537	ANDREA CATALINA ZOTA BERNAL	OFICINA ASESORA JURÍDICA	JEFE DE OFICINA ASESORA	115	06	3, 4, y 5 de abril de 2023, reintegrándose el 10 de abril de 2023.
1.026.564.002	ANGIE PAOLA MESA ROJAS	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	DIRECTOR TECNICO	009	06	3, 4, y 5 de abril de 2023, reintegrándose el 10 de abril de 2023.
52.033.949	LUZ ANGELA RAMÍREZ SALGADO	DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE LA MUJER	ASESOR	105	06	3, 4, y 5 de abril de 2023, reintegrándose el 10 de abril de 2023.
80.098.163	LUIS GUILLERMO FLECHAS SALCEDO	DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN	DIRECTOR TECNICO	009	06	3, 4, y 5 de abril de 2023, reintegrándose el 10 de abril de 2023.
52.800.761	SANDRA CATALINA CAMPOS ROMERO	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	JEFE DE OFICINA ASESORA	115	06	3, 4, y 5 de abril de 2023, reintegrándose el 10 de abril de 2023.
53.907.347	LAURA MARCELA TAMI LEAL	SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN CORPORATIVA	SUBSECRETARIO	045	08	10, 11, y 12 de abril de 2023, reintegrándose el 13 de abril de 2023.



Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se conceden unos descansos compensados y se efectúan unos encargos de funciones"

52.425.593	CLARA ALEXANDRA LÓPEZ GARCIA	DIRECCIÓN DE DERECHOS Y DISEÑO DE POLÍTICA	DIRECTOR TECNICO	009	06	10, 11, y 12 de abril de 2023, reintegrándose el 13 de abril de 2023.
52.696.980	MARCIA YAZMÍN CASTRO RAMÍREZ	DIRECCIÓN DE ENFOQUE DIFERENCIAL	DIRECTOR TECNICO	009	06	10, 11, y 12 de abril de 2023, reintegrándose el 13 de abril de 2023.

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, dispone: "(...) Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño (...)".

Que el artículo 2.2.5.5.41 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado y adicionado por el artículo 1° del Decreto Nacional 648 de 2017 establece: "ARTÍCULO 2.2.5.5.41 Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo. (...)".

Que la Directora de Talento Humano de la Secretaría Distrital de la Mujer, mediante certificación de fecha 24 de marzo de 2023, certificó que las servidoras públicas y el servidor público relacionados en el artículo segundo del presente Acto Administrativo, cumplen con las condiciones y reúne los requisitos previstos en el Manual Específico de Funcione y Competencias Laborales, adoptado mediante Resolución 0096 del 4 de marzo de 2019, modificado por las Resoluciones 0128 del 28 de febrero de 2020, 0301 del 8 de septiembre de 2020, 0212 del 31 de mayo de 2021, 0502 del 23 de septiembre de 2021 y 0596 del 04 de noviembre de 2021; y conforme con lo establecido en el Decreto Distrital 367 de 2014, "Por el cual se actualiza el Manual General de Requisitos para los empleos públicos correspondientes a los Organismos pertenecientes al Sector Central de la Administración Distrital de Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones", para ser encargadas y encargado de las funciones de los empleos allí descritos.

Que es procedente conceder los descansos compensados antes mencionados, y efectuar los respectivos encargos de funciones a las servidoras y el servidor relacionados en el artículo segundo del presente Acto Administrativo, sin separarse de las propias de sus empleos, para garantizar la continua prestación de los servicios en los empleos objeto de encargo.

Que en mérito de lo expuesto,



Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se conceden unos descansos compensados y se efectúan unos encargos de funciones"

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. – **CONCEDER** descanso compensado de semana santa 2023 a las servidoras y el servidor que se relacionan a continuación, en los siguientes turnos, de conformidad con lo previsto en la parte considerativa de la presente Resolución, así:

C.C.	NOMBRES Y APELLIDOS	DEPENDENCIA	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CÓDIGO	GRADO	TURNO DE DESCANSO COMPENSADO
1.032.374.537	ANDREA CATALINA ZOTA BERNAL	OFICINA ASESORA JURÍDICA	JEFE DE OFICINA ASESORA	115	06	3, 4, y 5 de abril de 2023, reintegrándose el 10 de abril de 2023.
1.026.564.002	ANGIE PAOLA MESA ROJAS	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	DIRECTOR TECNICO	009	06	3, 4, y 5 de abril de 2023, reintegrándose el 10 de abril de 2023.
52.033.949	LUZ ANGELA RAMÍREZ SALGADO	DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE LA MUJER	ASESOR	105	06	3, 4, y 5 de abril de 2023, reintegrándose el 10 de abril de 2023.
80.098.163	LUIS GUILLERMO FLECHAS SALCEDO	DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN	DIRECTOR TECNICO	009	06	3, 4, y 5 de abril de 2023, reintegrándose el 10 de abril de 2023.
52.800.761	SANDRA CATALINA CAMPOS ROMERO	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	JEFE DE OFICINA ASESORA	115	06	3, 4, y 5 de abril de 2023, reintegrándose el 10 de abril de 2023.
53.907.347	LAURA MARCELA TAMI LEAL	SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN CORPORATIVA	SUBSECRETARIO	045	08	10, 11, y 12 de abril de 2023, reintegrándose el 13 de abril de 2023.
52.425.593	CLARA ALEXANDRA LÓPEZ GARCIA	DIRECCIÓN DE DERECHOS Y DISEÑO DE POLÍTICA	DIRECTOR TECNICO	009	06	10, 11, y 12 de abril de 2023, reintegrándose el 13 de abril de 2023.
52.696.980	MARCIA YAZMÍN CASTRO RAMÍREZ	DIRECCIÓN DE ENFOQUE DIFERENCIAL	DIRECTOR TECNICO	009	06	10, 11, y 12 de abril de 2023, reintegrándose el 13 de abril de 2023.



Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se conceden unos descansos compensados y se efectúan unos encargos de funciones"

ARTÍCULO SEGUNDO. – **ENCARGAR** a las servidoras y el servidor que se relacionan a continuación, de los siguientes cargos, sin separarse de las propias de su empleo, de conformidad con lo previsto en la parte considerativa de la presente Resolución, así:

C.C.	NOMBRES Y APELLIDOS	EMPLEO TITULAR	MPLEO TITULAR EMPLEO DE ENCARGO	
52.148.726	CAROLINA MARIA MORRIS SARMIENTO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 222 GRADO 27 DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA	JEFE DE OFICINA ASESORA CÓDIGO 115 GRADO 06 DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA	DEL 3 AL 9 DE ABRIL DE 2023
52.425.593	CLARA ALEXANDRA LÓPEZ GARCIA	DIRECTOR TECNICO, CÓDIGO 009 GRADO 06 DE LA DIRECCIÓN DE DERECHOS Y DISEÑO DE POLÍTICA	DIRECTOR TECNICO, CÓDIGO 009 GRADO 06 DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	DEL 3 AL 9 DE ABRIL DE 2023
52.696.980	MARCIA YAZMÍN CASTRO RAMÍREZ	DIRECTOR TECNICO, CÓDIGO 009 GRADO 06 DE LA DIRECCIÓN DE ENFOQUE DIFERENCIAL	DIRECTOR TECNICO, CÓDIGO 009 GRADO 06 DE LA DIRECCIÓN DEL SISTEMA DE CUIDADO	DEL 3 AL 9 DE ABRIL DE 2023
1.049.620.456	JULLIETH PAOLA REYES CORREDOR	PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 222 GRADO 24 DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN	DIRECTOR TECNICO, CÓDIGO 009 GRADO 06 DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN	DEL 3 AL 9 DE ABRIL DE 2023
20.739.159	ÁNGELA MARCELA FORERO RUIZ	PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 222 GRADO 27 DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	JEFE DE OFICINA ASESORA CÓDIGO 115 GRADO 06 DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	DEL 3 AL 9 DE ABRIL DE 2023
80.098.163	LUIS GUILLERMO FLECHAS SALCEDO	DIRECTOR TECNICO CÓDIGO 009 GRADO 06 DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN	SUBSECRETARIO CÓDIGO 045 GRADO 08 DE LA SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN CORPORATIVA	DEL 10 AL 12 DE ABRIL DE 2023
52.033.949	LUZ ANGELA RAMÍREZ SALGADO	ASESOR CÓDIGO 105 GRADO 06 DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	DIRECTOR TECNICO, CÓDIGO 009 GRADO 06 DE LA DIRECCIÓN DE ENFOQUE DIFERENCIAL	DEL 10 AL 12 DE ABRIL DE 2023



Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se conceden unos descansos compensados y se efectúan unos encargos de funciones"

1.026.564.002	ANGIE PAOLA MESA ROJAS	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	DIRECTOR TECNICO CÓDIGO 009 GRADO 06 DE LA DIRECCIÓN DE DERECHOS Y DISEÑO DE POLÍTICA	DEL 10 AL 12 DE ABRIL DE 2023
---------------	---------------------------	--	--	-------------------------------------

ARTÍCULO TERCERO. - Comunicar el contenido de la presente Resolución, a través de la Dirección de Talento Humano a las servidoras y el servidor relacionados en el artículo primero y a sus jefas inmediatas.

ARTÍCULO CUARTO. - Comunicar el contenido de la presente Resolución, a través de la Dirección de Talento Humano a las servidoras y el servidor relacionados en el artículo segundo, para lo cual deberá realizarse la entrega de las funciones del empleo objeto de encargo.

ARTÍCULO QUINTO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá a los, 29 MAR 2023

DIANA RODRÍGUEZ FRANCO

Dana fodriguez

Secretaria Distrital de la Mujer

Proyectó: Emiro Francisco Muñoz García – Contratista- Dirección de Talento Humano 24/03/2023

Revisó y Aprobó: Claudia Marcela García Santos Directora de Talento Humano

Revisó: Lucia Clemencia Ramírez Rodríguez- Contratista- Subsecretaría de Gestión Corporativa

Aprobó: Laura Marcela Tami Leal- Subsecretaria de Gestión Corporativa de Corporat

Revisó: Natalia Oviedo Meza- Asesora - Despacho